

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22.653/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde del Rincón.**

Don Juan Manuel Mitjans Domecq ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Rincón, vacante por fallecimiento de su tía, doña Carmen Mitjans López de Carrizosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

**22.666/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Casa Villavicencio.**

Doña María Cristina Osorio Malcampo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Villavicencio, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Malcampo San Miguel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

**22.668/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Mindanao.**

Doña María Cristina Osorio Malcampo ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Mindanao, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Malcampo San Miguel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**22.557/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alberto Pereira Alonso la iniciación del expediente número 7130/33/05, instruido por el Servicio Económico-Administrativo de la Sección de Apoyo a UCO,s de la Intendencia de San Fernando y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alberto Pereira Alonso, con documento nacional de identidad número 76.418.820, con último domicilio conocido en la calle Camino de los Enamorados, número 35, B-B12, El Puerto de Santa María (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada en fecha 2 de octubre de 2005, sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Octubre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 513,91 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.  
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles desde la publicación de esta notificación para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a UCO,s de la Intendencia de San Fernando y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Santiago Domínguez Lardiere, Jefe Interino de la Sección de Apoyo a UCO,s de la Intendencia de San Fernando.

**22.560/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Eduardo Perujo Fernández la resolución de 6 de octubre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 63906446/00033/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a don Eduardo Perujo Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 71.417.589-J, con último domicilio conocido en la Avenida Puche Isla, número 78, León, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la fase de formación militar el 5 de julio de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2002.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 247,61 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 247,61 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 6 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**22.688/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de marzo de 2006, recaída en el expediente 27-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Julián Gómez Calderón, con DNI 80.083.667-J, con último domicilio conocido en calle Jesús Cánovas, 4, 1.º C, en Badajoz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21 de diciembre de 2005 por